

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

Lima
01 FEB. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 033 -2019-AGN/J

Lima, 30 ENE. 2019

VISTO, el Memorandum N° 006-2019-AGN/SG-OA-AC, del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 323-2018-AGN/J, de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 060 - Archivo General de la Nación de acuerdo con los artículos 1° y 2° de la Ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, de acuerdo con las cuentas corrientes conciliadas al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2018, el Área de Contabilidad determina un Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento 009 Recursos Directamente Recaudados, el mismo que debe ser incorporado al presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el presente año;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1440 menciona que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público estima la Asignación Presupuestaria Multianual que es el límite máximo de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada Pliego presupuestario y por encima de los cuales no podrá programarse ningún gasto en función de: ingresos de todas las fuentes de financiamiento que se prevea recaudar o percibir durante el ejercicio, con independencia del año del que provengan, incluyendo la proyección de los saldos de balance correspondientes;

Que, numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" menciona que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, mediante Informe N° 023-2019-AGN/SF-OPP-AP el Área de Presupuesto considera necesario incorporar los mayores recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, según lo informado por el Área de Contabilidad mediante documento del Visto y con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

01 FEB. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEOBORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2019, vía Saldo de Balance hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 SOLES (S/. 1,579,568.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

1-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

- 1.9. SALDOS DE BALANCE
- 1.9.1. SALDOS DE BALANCE
- 1.9.11. SALDOS DE BALANCE
- 1.9.11.1. SALDOS DE BALANCE
- 1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

S/. 1, 579,568.00

EGRESOS:

- SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
- PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
- UNIDAD EJECUTORA : 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
- CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
- PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
- ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES

(Soles)

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/. 250,000.00

EGRESOS:

- SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
- PLIEGO : 60 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
- UNIDAD EJECUTORA : 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
- CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
- PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
- ACTIVIDAD : 5001349 DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES

(Soles)

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/. 300,000.00

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

Lima
01 FEB. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 033

-2019-AGN/J

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA	: 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO /PROYECTO	: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001351 RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES

(Soles)

2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 300,000.00

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA	: 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO /PROYECTO	: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001358 ASESORAMIENTO A LOS ARCHIVOS PÚBLICOS, REGIONALES Y NOTARIAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES

(Soles)

2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 100,000.00

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA	: 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO /PROYECTO	: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES

(Soles)

2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 250,000.00



EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA : 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO /PROYECTO : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001351 ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES (Soles)

2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 379,568.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: (Soles)

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 1, 579,568.00

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos que se refiere el inciso 31.4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1440.

Artículo 4.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique con copia de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas involucradas y competentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

01 FEB. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

.....
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

